Informe del Comité de Evaluación y Calificación

Código de Proceso: EC-INEC-371406-NC-RFQ

Objeto de Proceso: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024).

Fecha: 21 de diciembre de 2023

De nuestra consideración:

Por medio del presente, nos permitimos presentar el correspondiente informe respecto del Proceso Nro. EC-INEC-371406-NC-RFQ, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024), de conformidad con el siguiente detalle:

I. BASE LEGAL

Normativa del Banco Mundial

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta edición noviembre 2020.

El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: *"(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones*". El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que*: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (…)".* El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", *establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones*".

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El artículo 3, establece que: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".*

Reglamento General a La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 10.-*"Uso de herramientas informáticas. Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: señala: (…)*

4 Procedimientos Especiales, último párrafo: Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta Publicación del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Normativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo resuelve delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera la autorización, expedición y firma de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los procesos de contratación en el marco de cooperación con organismos multilaterales.

Mediante Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, se expidió el *"Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"*

Mediante Resolución No. 025-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 14 de junio de 2023, se expidió la versión 3 del *"Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"*

Mediante Resolución No. 038-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 22 de septiembre de 2023, se expidió la versión 4 del *"Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"*

El Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador tiene como objetivo mejorar la capacidad estadística nacional del Ecuador en la producción y difusión de estadísticas económicas y sociodemográficas oportunas y de alta calidad orientada a la formulación de políticas basadas en datos. Se estructura en cuatro componentes, en el cual se encuentra (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas, componente que tiene como objetivo mejorar la producción y difusión de datos que provienen de la Encuesta de Ingresos y Gastos, la nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo y la Encuesta Agrícola.

Decretos Ejecutivos

Decreto Ejecutivo Nro. 457 de 18 de junio de 2022 reformado con Decreto 488 del 12 julio de 2022.

Artículo 22.- Arrendamiento de vehículos. - La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, emitirá el dictamen y/o pronunciamiento que autorizará la pertinencia de arrendamiento de vehículos previa validación y verificación de la necesidad sobre la base del catastro de vehículos de la Función Ejecutiva y sus empresas públicas.

Normativa Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

Resolución-SETEGISP-ST-2022-0024 de 07 de julio de 2022

"Artículo 12.- Delegar al Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, para que a nombre y en representación del Secretario Técnico de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, cumpla con las siguientes atribuciones: g) Suscribir dictámenes, autorización y/o pronunciamiento de monto de gasto y pertinencia de arrendamiento de vehículos dentro del ámbito de acción de la Función Ejecutiva y de las Empresas Públicas, generados por la Dirección de Análisis y Uso de Bienes"

Ministerio de Economía y Finanzas

Mediante Nro. MEF-MEF-2023-0010-C de fecha 23 de octubre de 2023 el Mgs. Pablo Arosemena Marriott - Ministro de Economía y Finanzas emite las Directrices presupuestarias para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en el numeral 2. CONTRATACIÓN PUBLICA, menciona lo siguiente:

2.3. Nuevas contrataciones

- *Las instituciones de la función ejecutiva no deberán generar nuevos procesos de contratación pública.*

Mediante Nro. MEF-MEF-2023-0011-C de fecha 30 de octubre de 2023 el Mgs. Pablo Arosemena Marriott - Ministro de Economía y Finanzas emite las Indicaciones y alcance a las directrices presupuestarias para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, menciona lo siguiente:

Disposiciones aplicables a la Función Ejecutiva

Alcance: Aquellos procesos prioritarios y esenciales para el funcionamiento institucional y la prestación de servicios, continuarán con normalidad, considerando la planificación de la entidad y la disponibilidad presupuestaria.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0052-R del 01 de diciembre de 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 – Centro resuelve autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de Cotizaciones, aprobar la Solicitud de Cotizaciones elaborada y Conformar el Comité de Evaluación y Calificación, para desarrollar el proceso precontractual del proceso signado con código No. EC-INEC-371406-NC-RFQ para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024).

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-3350-M del 01 de diciembre de 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 – Centro solicita a la Sra. Directora de Comunicación Social publicar las bases o documentos de Solicitud de Cotización, Anuncio Específico, Resolución de Inicio y Anexos adjuntos correspondientes al proceso código EC-INEC-371406-NC-RFQ, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024) en la página web institucional y otros medios.

Mediante memorando Nro. INEC-DICOS-2023-0483-M del 04 de diciembre de 2023, la Sra. Directora Comunicación Social informa "que se ha realizado la publicación de los archivos solicitados, mismos que se encuentran en el sitio web institucional, en la página PROCESOS DE ADQUISICIONES BANCO MUNDIAL, apartado: Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Centro - C2 CAB IPP (2024).
Para su verificación, puede acceder al enlace:
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/"

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-3363-M del 04 de diciembre de 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 – Centro socializa la respuesta a la solicitud de publicación en la página web institucional del proceso Nro. EC-INEC-371406-NC-RFQ para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024).

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-1365-M del 05 de diciembre de 2023, el Sr. Rigoberto Javier Carrasco Responsable del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) convoca a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación conformado mediante Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0052-R, el día 06 de diciembre de 2023 a las 09h00 para designar al secretario/a.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-1370-M del 06 de diciembre de 2023, el Sr. Rigoberto Javier Carrasco Responsable del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) notifica y convoca a reunión a la Srta. Gabriela Carolina Quinga Aman como Secretaria del Comité de Evaluación y Calificación.

Mediante correo electrónico del 06 de diciembre de 2023 la Srta. Gabriela Quinga solicita a DICOS la publicación del Documento editable de la Solicitud de Cotización en la página web institucional, solicitud que es procesada el mismo día.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-3485-M de fecha 14 de diciembre de 2023, la Ing. Gabriela Quinga en calidad de Secretaría del Comité envía a los demás miembros Comité de Evaluación y Calificación para su conocimiento y revisión de los documentos del proceso Nro. EC-INEC-371406-NC-RFQ, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024).

III. JUSTIFICACIÓN

Los índices económicos son estadísticas que permiten realizar diagnósticos de la realidad que nos rodea y pronósticos respecto a determinados objetivos y metas. Paralelamente, estos indicadores representan importantes herramientas para la toma de decisiones ya que transmiten información científica y técnica que permite transformar la misma en acción. En el marco de las buenas prácticas estadísticas, el IPP es un indicador útil para realizar análisis comparativos de cifras macroeconómicas. Además, al considerarse como un índice de corto plazo, juega un rol importante en el estudio y monitoreo de la política económica y los cambios intertemporales (históricos y actuales) que experimenta la producción nacional y sus precios.

En el Cambio de Base del Sistema de Índice de Precios al Productor – CAB-SIPP se incorporan innovaciones tecnológicas, mejoramientos en la composición y comparabilidad internacional de las canastas de bienes y servicios; mayor cobertura de tomas de precios en las operaciones de campo; y, tecnologías de la información y

comunicaciones, necesarias para apoyar la homologación de criterios y procedimientos utilizados en la investigación estadística, así como la oportunidad y productividad en la captación de datos, su procesamiento y finalmente, el cálculo de índices.

Las buenas prácticas internacionales recomiendan actualizar las ponderaciones de los productos de la canasta del IPP cada cinco años, para evitar sesgos en la medición y permitir el ajuste del índice a la evolución del mercado y a los patrones de producción actuales. En el caso de Ecuador, desde 1998, se registra un Cambio de Año Base del IPP ya que estas actualizaciones están sujetas a la disponibilidad de recursos y la información actualizada del Sistema de Cuentas Nacionales. El último cambio se refiere a la presente metodología del IPP-DN (Base anual: enero - diciembre 2015=100).

El CAB-SIPP 2024 deberá contar con las capacidades técnicas suficientes y pertinentes a las necesidades del proyecto. Durante su ejecución se suscribirá el instrumento de cooperación interinstitucional para el asesoramiento del CAB-SIPP; se logrará definir la canasta de productos y la estructura de ponderaciones para el cálculo de Índices; se llevará a cabo la puesta en producción y la depuración del Sistema informático, también se elaborará la metodología del CAB-SIPP.

El operativo de campo en la Coordinación Zonal 3 Centro se llevará a cabo en las empresas del sector manufacturero, ferias de productores, mercados mayoristas, puertos pesqueros, camales y terrenos agropecuarios en los que se produzcan los bienes que conforman la canasta del CAB-SIPP, ubicados en las provincias de: Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, Bolívar, Pastaza, Napo y Orellana. La unidad de análisis del CAB-SIPP son los precios al productor, medidos en las empresas y establecimientos productores informantes con una cantidad aproximada de 2500 tomas de precios por cada mes de investigación.

Para la ejecución del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor se requiere contar con la movilización necesaria para el Equipo Técnico Zonal que laborará los días de lunes a domingo incluido feriados de ser el caso.

IV. ANALISIS DEL PROCESO

En aplicación al numeral 12 del Procedimiento de Contratación de Vehículos con Conductor descrito en el Manual Operativo Versión 4 SEPTIEMBRE 2023 del Préstamo IBRD 9421 de la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-3350-M del 01 de diciembre de 2023, se solicitó la publicación del proceso Nro. EC-INEC-371406-NC-RFQ en la página web institucional https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/" para que los proveedores conozcan de la contratación requerida por la Coordinación Zonal 3 – INEC.

Con fecha 06 de diciembre de 2023, se suscribe el Acta de Delegación del Secretario/a del Comité de Evaluación y Calificación en la cual se delega a la Srta. Gabriela Quinga como Secretaria del Comité de Evaluación y Calificación.

Con fecha 06 de diciembre de 2023, a las 08h59 de la mañana la Ing. Nelly Villavicencio Responsable del Proceso Administrativo informa que al correo ComprasCentro@inec.gob.ec no se recibió preguntas para el proceso Nro. EC-INEC-371406-NC-RFQ, adjunto la captura correspondiente.

Con fecha 06 de diciembre de 2023, se suscribe el Acta Nro. 001 correspondiente a las Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Con fecha 06 de diciembre de 2023, la Srta. Gabriela Quinga Secretaria del Comité de Evaluación y Calificación solicita mediante correo electrónico la publicación la página web institucional del Acta Nro. 001 correspondiente a las Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Con fecha 06 de diciembre de 2023, Sr. Carlos Arizaga Analista de la Dirección de Comunicación Social informa mediante correo electrónico que se ha procedido con la publicación del Acta Nro. 001 correspondiente a las Preguntas, Respuestas y Aclaraciones en la página web institucional.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, a las 15h58 de la tarde la Ing. Nelly Villavicencio Responsable del Proceso Administrativo informa que al correo comprascentro@inec.gob.ec se ha recibido una oferta para el proceso Nro. EC-INEC-371406-NC-RFQ, adjunta la captura correspondiente.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, se suscribe el Acta Nro. 002 correspondiente a la Apertura de ofertas.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, se suscribe el Cuadro Nro. 001 y Acta Nro. 003 correspondiente al Análisis de ofertas.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, el Sr. Rigoberto Javier Carrasco Carrasco, Delegado de la máxima autoridad, mediante correo electrónico solicita a los oferentes las aclaraciones, e indicando la fecha límite para su respuesta el 20 de diciembre de 2023 hasta las 14h00.

Con fecha 20 de diciembre de 2023 a las 09h12, mediante correo electrónico se recepta las aclaraciones del oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA.

Con fecha 20 de diciembre de 2023 a las 09h29, mediante correo electrónico se recepta las aclaraciones del oferente COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, se suscribe el Cuadro Nro. 002 correspondiente a la calificación de ofertas por metodología cumple /no cumple, de lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

Cuadro de Análisis 01: COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DE DOBLE CABINA NUESTRA SEÑORA DEL MONTE COOPTRANSNUSE
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

REQUISITOS MÍNIMOS	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DE DOBLE CABINA NUESTRA SEÑORA DEL MONTE COOPTRANSNUSE		
	RUC: 1890086213001		
Parámetro	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
INTEGRIDAD DE LA COTIZACIÓN (OFERTA)		X	No Cumple por lo siguiente: • Presenta la lista de cantidades y precios pero al momento de establecer el precio, solo coloca el precio unitario y no hace los cálculos del precio Total. Formulario no cuenta con firma, no se detalla el cargo de la persona descrita. • Presenta el Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas pero se encuentran incorrectos los datos de: Fecha de inicio, Fecha de finalización y Plazo de Ejecución. Formulario no cuenta con firma, no se detalla la dirección que consta en el RUC. • Presenta el formulario Experiencia Especifica del Oferente pero no existe información alguna en este ítem. Formulario no cuenta con firma, no se detalla la dirección que consta en el RUC. • Presenta el Formulario de Cotización del Proveedor pero no se detalla la dirección y correo electrónico que consta en el RUC. Formulario no cuenta con firma. Fecha de cotización es anterior a la fecha de presentación del documento. Precio cotizado del punto 4 no coincide con el ítem 1.1 Lista de cantidades y precios; en el punto 7 Comisiones, gratificaciones, honorarios, no se agrega la palabra "ninguno".
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA		X	No cumple, el proveedor presenta pero no detalla todas las especificaciones requeridas.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		X	No Cumple ya que no presenta ningún contrato, acta de entrega recepción o factura.
OTROS PARÁMETROS			
1.1 Carta compromiso Pólizas: Presentar una carta compromiso pólizas conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.	X		
1.2 Carta compromiso de mantenimientos y reposiciones:		X	No cumple, el oferente presenta la carta pero no incluye Nro. de RUC en el documento

Presentar una carta compromiso del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC): • Mantenimiento Preventivo Periódico • Mantenimiento Correctivo • Reposición temporal* • Reposición definitiva.* *En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio.			
1.3 Carta compromiso de imagen institucional: Presentar una carta compromiso de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.	X		
1.4 Anexo Anticorrupción: Presentar la "Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones		X	No cumple, presenta la carta pero existe errores en los datos de Solicitud de Ofertas/Propuestas, Dirigido A, Nombre del contratante en párrafo 2, Nombre del Licitante/Proponente/Consultor y Nombre de la persona autorizada para firmar la oferta.
1.5 Anexo Buenas Prácticas Laborales		X	No cumple, presenta el anexo pero existe un error en el dato del Dirigido A.
Equipo mínimo			
1.6 Carta Compromiso de Equipo Mínimo Para el equipo mínimo debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la matrícula y revisión técnica vigente de los vehículos que van a brindar el servicio. El administrador de contrato será el responsable de revisar que las camionetas cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.	X		
Personal Técnico mínimo			
1.7 Carta Compromiso de Personal Técnico Mínimo: Para el personal técnico debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día termino, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la copias simples y legibles de las licencias de conducir vigentes (De acuerdo a la Resolución Nro. 099- DE-ANT-2021, Art. 1, se prorrogó el 31 de marzo de 2022, la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 01 de enero de 2020). El administrador de contrato será el responsable de revisar que los conductores cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.	X		
CALIFICACION			**NO CUMPLE**

Fuente: Oferta técnica

Cuadro de Análisis 02: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

REQUISITOS MÍNIMOS	**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.**		
	RUC: 1891732674001		
Parámetro	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
INTEGRIDAD DE LA COTIZACIÓN (OFERTA)	X		El oferente presenta 2 vehículos para el proyecto CAB - SIPP por un precio unitario de $ 17.875,20, siendo el valor diario de $ 78,40
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X		
OTROS PARÁMETROS			

1.7 Carta compromiso Pólizas: Presentar una carta compromiso pólizas conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.	X		
1.8 Carta compromiso de mantenimientos y reposiciones: Presentar una carta compromiso del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC): • Mantenimiento Preventivo Periódico • Mantenimiento Correctivo • Reposición temporal* • Reposición definitiva.* *En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio.	X		
1.9 Carta compromiso de imagen institucional: Presentar una carta compromiso de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.	X		
1.10 Anexo Anticorrupción: Presentar la "Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones	X		
1.11 Anexo Buenas Prácticas Laborales	X		
Equipo mínimo			
1.12 Carta Compromiso de Equipo Mínimo Para el equipo mínimo debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la matrícula y revisión técnica vigente de los vehículos que van a brindar el servicio. El administrador de contrato será el responsable de revisar que las camionetas cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.	X		
Personal Técnico mínimo			
1.7 Carta Compromiso de Personal Técnico Mínimo: Para el personal técnico debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día termino, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la copias simples y legibles de las licencias de conducir vigentes (De acuerdo a la Resolución Nro. 099- DE-ANT-2021, Art. 1, se prorrogó el 31 de marzo de 2022, la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 01 de enero de 2020). El administrador de contrato será el responsable de revisar que los conductores cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.	X		
CALIFICACION			**CUMPLE**

Fuente: Oferta técnica

Cuadro de Análisis 03: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

REQUISITOS MÍNIMOS	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA		
	RUC: 1890115027001		
Parámetro	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
INTEGRIDAD DE LA COTIZACIÓN (OFERTA)	X		El oferente presenta 2 vehículos para el proyecto CAB - SIPP por un precio unitario de $ 17.784,00, siendo el valor diario de $ 78,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X		
OTROS PARÁMETROS			
1.13 Carta compromiso Pólizas: Presentar una carta compromiso pólizas conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.	X		
1.14 Carta compromiso de mantenimientos y reposiciones: Presentar una carta compromiso del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC): • Mantenimiento Preventivo Periódico • Mantenimiento Correctivo • Reposición temporal* • Reposición definitiva.* *En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio.	X		
1.15 Carta compromiso de imagen institucional: Presentar una carta compromiso de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.	X		
1.16 Anexo Anticorrupción: Presentar la "Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones	X		
1.17 Anexo Buenas Prácticas Laborales	X		
Equipo mínimo			
1.18 Carta Compromiso de Equipo Mínimo Para el equipo mínimo debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la matrícula y revisión técnica vigente de los vehículos que van a brindar el servicio. El administrador de contrato será el responsable de revisar que las camionetas cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.	X		
Personal Técnico mínimo			
1.7 Carta Compromiso de Personal Técnico Mínimo: Para el personal técnico debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día termino, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la copias simples y legibles de las licencias de conducir vigentes (De acuerdo a la Resolución Nro. 099- DE-ANT-2021, Art. 1, se prorrogó el 31 de marzo de 2022, la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 01 de enero de 2020). El administrador de contrato será el responsable de revisar que los conductores cumplan con las condiciones	X		

establecidas en el presente documento.			
CALIFICACION			**CUMPLE**

Fuente: Oferta técnica

Cuadro de Análisis 04: COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

REQUISITOS MÍNIMOS	**COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ**		
	RUC: 1890053587001		
Parámetro	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
INTEGRIDAD DE LA COTIZACIÓN (OFERTA)	X		El oferente presenta 2 vehículos para el proyecto CAB - SIPP por un precio unitario de $ 17.784,00, siendo el valor diario de $ 78,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X		
OTROS PARÁMETROS			
1.19 Carta compromiso Pólizas: Presentar una carta compromiso pólizas conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.	X		
1.20 Carta compromiso de mantenimientos y reposiciones: Presentar una carta compromiso del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC): • Mantenimiento Preventivo Periódico • Mantenimiento Correctivo • Reposición temporal* • Reposición definitiva.* *En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio.	X		
1.21 Carta compromiso de imagen institucional: Presentar una carta compromiso de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.	X		
1.22 Anexo Anticorrupción: Presentar la "Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones	X		
1.23 Anexo Buenas Prácticas Laborales	X		
Equipo mínimo			
1.24 Carta Compromiso de Equipo Mínimo Para el equipo mínimo debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la matrícula y revisión técnica vigente de los vehículos que van a brindar el servicio. El administrador de contrato será el responsable de revisar que las camionetas cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.	X		
Personal Técnico mínimo			
1.7 Carta Compromiso de Personal Técnico Mínimo: Para el personal técnico debe presentar una carta compromiso de la	X		

disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día termino, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la copias simples y legibles de las licencias de conducir vigentes (De acuerdo a la Resolución Nro. 099- DE-ANT-2021, Art. 1, se prorrogó el 31 de marzo de 2022, la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 01 de enero de 2020). El administrador de contrato será el responsable de revisar que los conductores cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.			
CALIFICACION			**CUMPLE**

Fuente: Oferta técnica

Con fecha 20 de diciembre de 2023, se suscribe el Acta Nro. 004 correspondiente a la calificación de ofertas.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-3524-M de fecha 20 de diciembre de 2023, el Sr. Coordinador autoriza el criterio de desempate previo a la adjudicación del "Proveedor que oferte las unidades requeridas con el año de fabricación más reciente", de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Rigoberto Javier Carrasco Carrasco - Delegado de la máxima autoridad mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-1434-M del 20 de diciembre de 2023.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, el Sr. Rigoberto Javier Carrasco Carrasco, Delegado de la máxima autoridad, mediante correo electrónico solicita a 2 oferentes documentación para proceder con el criterio de desempate, e indicando la fecha límite para su respuesta el 21 de diciembre de 2023 hasta las 12h00.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 a las 08h46, mediante correo electrónico se recepta los documentos del oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 a las 11h21, mediante correo electrónico se recepta los documentos del oferente COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Sr. Rigoberto Javier Carrasco Carrasco, Delegado de la máxima autoridad, mediante correo electrónico solicita al oferente COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ solicita se adjunte el permiso de operaciones actualizado para verificar la información de los documentos de los vehículos presentados, e indica la fecha límite para su respuesta el 21 de diciembre de 2023 hasta las 15h00.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 a las 15h10, mediante correo electrónico se recepta los documentos solicitados del oferente COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ.

V. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

La oferta que supero la fase de calificación mediante la metodología cumple / no cumple, de acuerdo a cada proyecto ofertado se obtuvo los siguientes resultados:

N°	Cooperativa /Compañía	RUC	Resultado cumple / no cumple
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DE DOBLE CABINA NUESTRA SEÑORA DEL MONTE COOPTRANSNUSE	1890086213001	NO CUMPLE
2	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.	1891732674001	CUMPLE
3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	1890115027001	CUMPLE
4	COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ	1890053587001	CUMPLE

En base al literal b del numeral 24 de la Evaluación de las Cotizaciones de las Bases o Solicitud de Cotización, el cual menciona textualmente lo siguiente: "*El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera*", procede a la revisión de los precios ofertados del Formulario 1. Lista de Cantidades y Precios de los 3 oferentes:

N°	Cooperativa /Compañía	RUC	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.	1891732674001	$78,40	$35.750,40
2	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	1890115027001	$78,00	$35.568,00
3	COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ	1890053587001	$78,00	$35.568,00

Fuente: ofertas técnicas.

El Comité de Evaluación y Calificación determina que existe un empate entre las ofertas presentadas por la COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA y COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ.

De acuerdo al Criterio de desempate autorizado por el Señor Coordinador Zonal 3 Centro mediante Nro. INEC-CZ3C-2023-3524-M de fecha 20 de diciembre de 2023, se procede a revisar los documentos de los vehículos recibidas por los oferentes que continúan en el proceso:

N°	Cooperativa /Compañía	RUC	PLACA	AÑO MODELO	OBSERVACIÓN
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	1890115027001	TAA2993	2020	Consta en el permiso de operaciones vigente
			TBK6547	2023	El socio consta en el permiso de operación y adjunta el documento Resolución de habilitación del vehículo ofertado.
2	COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ	1890053587001	TAA2939	2020	El socio y el vehículo ofertado no consta en el permiso de operaciones presentado
			TAA7161	2024	El socio y el vehículo ofertado no consta en el permiso de operaciones presentado

De acuerdo al cuadro anterior se desprende que los vehículos ofertados por: la COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA cumplen con lo solicitado por la Coordinación Zonal 3 INEC, mientras que los vehículos de la COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ no constan en el permiso de operaciones que figura en la oferta de dicha cooperativa, por lo tanto el Sr. Rigoberto Javier Carrasco Carrasco, Delegado de la máxima autoridad, solicita la documentación requerida que abalice que los vehículos y socios integren el permiso de operaciones del oferente.

El oferente COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ envío la documentación solicitada por correo electrónico 10 minutos tarde de la hora límite indicada, por lo cual el Comité de Evaluación y Calificación determina que el oferente no continúa en el proceso.

VI. RESULTADO FINAL

A continuación, el detalle a adjudicarse por cada proyecto y área operativa:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA																			
RUC: 1890115027001																			
Proyecto	Tipo de Vehículo	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos	Cantidad de días mensual por vehículo - Año 2024													*Valor unitario por día (VUD)	Monto a Total (Sumatoria de todos los montos mensuales)
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total días		
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - **C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)**	4x4 y/o 4X2	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	2	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	228	$78,00	$35.568,00
Nota: El presente servicio grava IVA 0%																		**Subtotal**	$35.568,00
																		0% IVA	-
																		TOTAL	$35.568,00

VII. CONCLUSIONES

- Conforme se puede apreciar, en el trámite precontractual del Proceso No. EC-INEC-371406-NC-RFQ se ha observado la normativa legal vigente y de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco descritas en el Manual Operativo.

- La Autoridad competente para autorizar la adjudicación del contrato dentro del proceso Nro. EC-INEC-371406-NC-RFQ, es el Coordinador Zonal 3 Centro, de conformidad con la Disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 y el artículo 1 de la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022.

- El oferente: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA, ha cumplido con las Términos de Referencia, Solicitud de Cotización y demás especificaciones y requerimientos técnicos del proceso por ser la mejor oferta que conviene a los intereses institucionales.

VIII. RECOMENDACIONES

Por los antecedentes expuestos, el Comité de Evaluación y Calificación por convenir a los intereses institucionales recomienda, se adjudique la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024); al siguiente oferente:

- **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA** para el proyecto **ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP):** Área Operativa **"**Operativo de Campo" por el monto de $ 35.568,00 valor que grava tarifa 0% IVA.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité de Evaluación y Calificación.

Firmado electrónicamente por:
RIGOBERTO JAVIER CARRASCO CARRASCO

Rigoberto Javier Carrasco Carrasco
1803240454
Responsable Zonal del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)
Delegado de la máxima autoridad

Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS PAZMINO CUNALEMA

Juan Carlos Pazmiño
1803420437
Analista de Operación de Campo 1 Zonal
Delegado de la unidad requirente

Firmado electrónicamente por:
ANDREA CRISTINA VILLEGAS RIVERA

Andrea Cristina Villegas Rivera
1804154670
Asistente de Operación de Campo Zonal
Profesional afín al objeto de la contratación

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA CAROLINA QUINGA AMAN

Ing. Gabriela Carolina Quinga
1804439568
Analista Zonal de Equipo, Coordinador de Proyecto 2
Secretaria